	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1 0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 319	TRD: 1141.3

RESOLUCION No. 319

09 de Junio de 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRAN UNOS BENEFICIARIOS DE PRIORIZACIÓN DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR, DEL MUNICIPIO DE PALMIRA “

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio atribuciones Constitucionales y Legales, en especial el artículo 91 literal D numeral 19 de la Ley 136 de 1994, Ley 100 de 1993, Decreto 569 de 2004 y el Decreto 4112 de 2006, y

CONSIDERANDO:


Que el Municipio de Palmira en cumplimiento de los artículos 257 y 258 de la Ley 100 de 1993 desarrolla el Programa Colombia Mayor con un cupo asignado de 3.153 adultos mayores residentes en esta jurisdicción, los cuales fueron seleccionados siguiendo los criterios de priorización establecido en el manual operativo expedido por el Ministerio del Trabajo.

Que el artículo 20 del Decreto 569 de 2004 y modificado por el Decreto 4112 de 2006, establece entre otros que el derecho a ser beneficiario del subsidio otorgado en el Programa Colombia Mayor, el cual se pierde cuando deje de cumplir los requisitos establecidos en el Decreto en mención y en la Ley 100 de 1993, según lo establecido en la ley 797 de 2003, Decreto 3771 de 2007 en el documento CONPES SOCIAL 70 y 105 de 2007 tales como:

- Muerte del beneficiario
- Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservación fraudulenta del subsidio
- Recibir una pensión u otra clase de renta o subsidio.
- Comprobación de realización de actividades ilícitas.
- Traslado a otro municipio o distrito.
- Cuando el beneficiario deje de cumplir alguno de los requisitos que le dio el derecho al subsidio
- Retiro por no cobro consecutivo de 2 giros programados.

Que la Secretaria de Integración Social Municipal ha venido efectuando un seguimiento a los beneficiarios del programa con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos para permanecer en el programa, por lo que se obtuvo información de los siguientes beneficiarios del programa:

10. Cédula	11. Primer Apellido	12. Segundo Apellido	13. Primer Nombre	14. Segundo Nombre	15. Causal de Retiro
25.717.008	MARTINEZ	SALAZAR	CIRCUNCISIÓN	ALEIDA	NO UBICADA
26.304.918	GIRON	MORENO	EMEDELIA		NO UBICADA
21.399.134	MAZO	ORREGO	ROSA	MARGARITA	NO UBICADA
66.658.115	CASTA	VALENCIA	MARIA	AMPARO	NO UBICADA

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO DEL ALCALDE		CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO:	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 319		TRD	1141.3

29.538.665	RAMIREZ	GOMEZ	NIDIA		NO UBICADA
31.150.401	SALCEDO	GARCIA	POLICARPA		NO UBICADA
19.276.782	OSPINA	GONZALEZ	ORLANDO		NO UBICADA
31.280.923	GUERRERO		FLOR	RUBIELA	NO UBICADA
65.807.709	BORJA	BURGOS	RUBIELA		NO UBICADA
31.153.573	REYES	GARCIA	ORFELIA		NO UBICADA
16.256.321	ESCOBAR		ALBERTO	CARLOS	NO UBICADO
41.725.629	NIÑO	BOADA	MARIA	LIMBANIA	NO UBICADA
31.147.244	DIAZ	ORTIZ	NANCY		NO UBICADA
31.155.217	NIEVA		GRISELDA		NO UBICADA

Que la Secretaria de Integración Social obtuvo la respectiva información de la visita domiciliar realizada al beneficiario mencionados en el considerando anterior, verificando que posee al menos una de las causales de retiro del programa.

Que “en custodia de la Alcaldía reposa certificación firmada por la Autoridad Territorial indicando que los beneficiarios no están domiciliados en la localidad y los soportes del debido proceso de notificación realizado a los beneficiarios para que resolviera su situación”


Que “en custodia de la Alcaldía reposa certificación firmada por la Autoridad Territorial indicando que los beneficiarios no cumplen con alguno de los requisitos según lo establecido en la ley 797 de 2003, el Decreto 3771 de 2007, en el Documento CONPES SOCIAL 70 y 105 de 2007 y el Manual Operativo del Programa de Protección Social al Adulto Mayor PPSAM”

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RETIRAR de la base de datos de Priorización del Programa Colombia Mayor del Municipio de Palmira al siguiente beneficiario de conformidad con la parte motiva de la presente resolución:

10. Cédula	11. Primer Apellido	12. Segundo Apellido	13. Primer Nombre	14. Segundo Nombre	15. Causal de Retiro
25.717.008	MARTINEZ	SALAZAR	CIRCUNCISIÓN	ALEIDA	NO UBICADA
26.304.918	GIRON	MORENO	EMEDLIA		NO UBICADA
21.399.134	MAZO	ORREGO	ROSA	MARGARITA	NO UBICADA
66.658.115	CASTA	VALENCIA	MARIA	AMPARO	NO UBICADA
29.538.665	RAMIREZ	GOMEZ	NIDIA		NO UBICADA
31.150.401	SALCEDO	GARCIA	POLICARPA		NO UBICADA
19.276.782	OSPINA	GONZALEZ	ORLANDO		NO UBICADA
31.280.923	GUERRERO		FLOR	RUBIELA	NO UBICADA
65.807.709	BORJA	BURGOS	RUBIELA		NO UBICADA

	DESPACHO DEL ALCALDE		CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA		FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 319		TRD: 1141.3

31.153.573	REYES	GARCIA	ORFELIA		NO UBICADA
16.256.321	ESCOBAR		ALBERTO	CARLOS	NO UBICADO
41.725.629	NIÑO	BOADA	MARIA	LIMBANIA	NO UBICADA
31.147.244	DIAZ	ORTIZ	NANCY		NO UBICADA
31.155.217	NIEVA		GRISELDA		NO UBICADA

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar al Ministerio de Trabajo, el retiro de la base de datos de los beneficiarios mencionados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición en los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde de Palmira, a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014).


JOSÉ RITTER LOPEZ PEÑA
Alcalde Municipal.

*Redactor: Maria del Pilar Tenorio Quintero. Profesional Especializado Grado 05
Transcriptor: Sandra Ximena Murcia Ortiz. Profesional Universitario Grado 03.
Aprobó: Francia Ceballos. Secretaria Integración Social.*

